



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

COMUNICADO

Con relación al proceso electoral convocado el 11 de Marzo del presente año, para elegir a los Decanos de las 20 facultades, representantes de los docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad y representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad, el mismo que quedó suspendido por la declaración del país en emergencia sanitaria, debido al COVID - 19. Este Comité Electoral, cumple con informar a la comunidad Universitaria, que en estricto cumplimiento de las funciones descritas en el artículo 72° de la ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, se vienen realizando las siguientes actividades:

1. El Comité Electoral Universitario viene coordinando con la ONPE, SUNEDU y las oficinas correspondientes de la universidad, la realización de estas elecciones mediante Votación Electrónica No Presencial (VENP). En concordancia con las medidas dictadas por el Supremo Gobierno.
2. El nuevo cronograma para las elecciones, donde se señala como fecha del acto electoral para el próximo 11 de Junio del presente año, se realizará dentro de lo establecido en las normas legales correspondientes, como la Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad y el Reglamento General de Elecciones (RR N° 01143-R-2020).
3. El nuevo cronograma electoral ha sido publicado el día de ayer para conocimiento y cumplimiento de la comunidad universitaria.
4. Los Kits electorales ya fueron publicados el pasado 16 de marzo en la página web del Comité Electoral para su descarga y ser llenado por los personeros y candidatos, para la presentación y solicitud de inscripción correspondiente, según nuevo cronograma.
5. San Marcos continúa en pie de lucha contra el coronavirus, por lo que se han tenido que reprogramar las fechas de matrículas y el inicio de clases.
6. Los docentes y personal administrativo vienen trabajando de manera virtual, y en esta situación el Comité Electoral Universitario, viene sesionando también de manera remota para cumplir con sus actividades programadas.
7. El Comité Electoral ha tenido en cuenta que, a razón de la declaratoria del estado de emergencia nacional por el brote COVID-19 y, por ende, la declaratoria de aislamiento social obligatorio, no resulta materialmente posible realizar elecciones presenciales, y como en anteriores procesos electorales esta vez vamos a utilizar



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

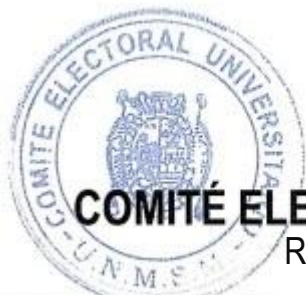
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

medios electrónicos para automatizar el proceso electoral y votar desde un teléfono celular o una computadora.

8. La comunidad Universitaria (docentes y estudiantes) ya conocen perfectamente el **VOTO ELECTRONICO NO PRESENCIAL- VENP**, por haberse realizado en el año 2019 dos procesos electorales, utilizando este servicio administrado y garantizado por la ONPE. Los resultados electorales fueron reconocidos y respaldados por todas las listas participantes, una muestra del consenso posible y deseable que deberíamos tener en cuenta en estos tiempos de emergencia.
9. Habiéndose decretado la cuarentena, todas las actividades se han comenzado a realizar de manera remota (virtual) por lo que las campañas de las listas y candidatos para este proceso electoral, se deberán de realizar de esta manera.
10. La pandemia mundial del coronavirus modificará radicalmente muchas formas de la actividad humana. En este escenario, las campañas —desde su organización hasta su desarrollo— exigirán el compromiso y la responsabilidad de las listas y candidatos. La pandemia también pondrá a prueba a nuestra democracia y nuestros valores.
11. El Comité Electoral deja constancia que el cronograma publicado el día de ayer (6 de Abril del 2020), estará sujeto a modificaciones, en función a los pronunciamientos del Presidente de la República que viene efectuando, dentro de la situación de emergencia que vive el mundo entero, lo cual incluye cambios y adecuaciones, que sean pertinentes en concordancia con los dispositivos legales que se dicten.

Lima, 07 de abril de 2020



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RR N° 03357-R-19